REPÚBLICA DE COLOMBIA

JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL

MANIZALES CALDAS

Cinco (05) de febrero de dos mil veinticuatro (2024)

Auto:	SUSTANCIACIÓN No. 058
Proceso:	EJECUTIVO
Demandante:	COOPERATIVA MULTIACTIVA DE SERVICIOS GENERALES DEL EJE CAFETERO – "COOPNALSERVIS" – NIT. 900.988.809-6
Demandada:	JENNY LORENA BETANCOURTH CEBALLOS CC. 1.053.776.256
Rad:	17001-40-03-012-2023-00877-00

El despacho agrega y pone en conocimiento respuesta de la **OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES** (doc. 05 del exp. Digital) informando que la medida decretada sobre los remanentes surte efectos.

NOTIFÍQUESE

Firma Electrónica

DIANA FERNANDA CANDAMIL ARREDONDO

LA JUEZ

JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL
MANIZALES -CALDAS-
NOTIFICACIÓN POR ESTADO

NOTIFICACIÓN POR ESTADOS

La providencia anterior se notifica en el Estado
No. 18 del 06 de febrero de 2024

VANESSA SALAZAR URUEÑA
Secretaria

.

Firmado Por:

Diana Fernanda Candamil Arredondo

Juez

Juzgado Municipal

Civil 012

Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **36b75c453b451243336051fb2bb45e523a0a691fec8925bf2a452cf86c155e33**

Documento generado en 05/02/2024 03:09:08 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica